

## DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURA Nº 124 EN FERIA LIBRE Nº 1 ZAPADORES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

3 n DIC. 2016

**3**906

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°3865, que designó a don Patricio González Orellana, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; El Informe inspectivo de 19 de diciembre de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N°1 Zapadores postura N° 124, siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la via pública, capitulo XV, Articulo 40°; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 60 sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

## DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura N° 124, ubicada en feria libre N° 1 Zapadores a nombre de FRANCISCO ARIAS ELGUETA, Cedula de identidad asociado al rol Nº 6-301831, a contar del primer semestre del 2017. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 47 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 19 de septiembre de 2016.

"Postura N°124, feria libre N° 1 Zapadores, a nombre de don FRANCISCO ARIAS ELGUETA, cedula de identidad N° 8.330.856-7, presenta ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2016" (enero 4 días; febrero 4 días; marzo 5 días; abril 5 días; mayo 4 días; junio 4 días; julio 4 días; agosto 5 días; septiembre 4 días; octubre 4 días; noviembre 2 día; diciembre 2 días); total 47 días.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

A CHILL

PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1242 / 2016

10 50 DIRECTOR JURIDICO GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

DAD DE